



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/INTERVENCION

Expediente: AUXILIAR DE MUSEOS. TRES PLAZAS.			Núm. Expediente: MANZA2023/3841
Plazas Convocadas: 3	Grupo:	Tipo de Plaza:	Escala:
Subescala:	Clase:	Categoría:	Año: 2024

ACTA REUNIÓN DEL TRIBUNAL

RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA SEGUNDA PRUEBA FASE DE OPOSICIÓN

Siendo las 10:30 horas del día 08 de octubre de 2024, se reúne en instalaciones municipales, el Tribunal de Selección del Proceso selectivo de tres plazas de Auxiliar de Museo de la plantilla de personal laboral fijo a jornada completa del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, a efectos de la posterior provisión del puesto de trabajo denominado "Auxiliar de Museo" en el Departamento de Museos y Turismo en ejecución del proceso adicional de la Oferta de Empleo Público del año 2022, de acuerdo a las previsiones previstas en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, a efectos de la resolución de las reclamaciones presentadas a la segunda prueba de la Fase de Oposición.

ASISTENTES:

Presidenta: D^a. M. Teresa Muñoz Sánchez

Secretaría: D^a. Tania Torres Núñez-Herrador

Vocales:

D^a. Leticia Moya Torres.

D. Manuel Alises Simón

D^a. M. Belén Moreno Romero (vocal en representación de la JCCM).

Asesora:

D^a. M. Gloria Patón Fernández-Pacheco.

Una vez reunido el Tribunal se revisan las reclamaciones presentadas por D.^a María Jesús Crespo Quevedo y D.^a Amanda López Bravo.

En primer lugar, con respecto al ejercicio de **D.^a María Jesús Crespo Quevedo** en los supuestos número 1, número 3 y número 4 ha obtenido la máxima puntuación que corresponde en cada ejercicio.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/INTERVENCION

Con respecto al supuesto número 2 revisado el supuesto se observa que no es necesaria la mención de la D.O. (denominación de origen) puesto que en el enunciado se indica que la cata se imparte tras la visita al museo y tanto el etiquetado, las curaciones y la D.O. forman parte de esta visita.

En la exposición oral se valoró la capacidad de respuesta a las preguntas y comentarios del tribunal conforme constaba en el examen escrito. La exposición de la reclamante así como su capacidad de respuesta fue correcta ante la pregunta del tribunal y así se valoró.

De la puntuación total obtenida se han detruido 0,25 puntos en concepto de faltas de ortografía y gramática.

Por tanto, tras la revisión del examen se estima en parte la reclamación presentada quedando la puntuación definitiva en 37,75 puntos.

En segundo lugar, con respecto al ejercicio de **D.^a Amanda López Bravo** en el supuesto número 1 ha tenido correctas 3 respuestas de las 10 preguntadas.

En el supuesto número 2 se requería una cata dirigida al grupo cosa que la aspirante no ha realizado si no que se ha limitado a dar unas indicaciones generales de como es el queso manchego y no de como se realizaría la cata.

En el supuesto número 3 habría que haber tenido en cuenta que la queja del visitante es fácilmente subsanable por el personal del museo puesto que suponía subir el volumen del monitor tras pedir disculpas a la persona se debería de haber ofrecido la posibilidad de corregir esta incidencia in situ. En todos los protocolos de atención al público una de las premisas principales en estos casos es solucionar el motivo de la reclamación evitando que se interponga oficialmente la misma. La aspirante en su respuesta no ofrece una solución al problema ni intenta evitar que se interponga la reclamación formal.

En el supuesto número 4 tendría que haber valorado la situación en primer lugar así como buscar el apoyo de otros compañeros para atender al grupo imprevisto y comprobar en que punto de la visita se encontraba el grupo programado de escolares para valorar la compatibilidad con el nuevo grupo. La reclamante no considera las posibles molestias que se podrían causar al grupo que ya se encontraba realizando la visita ni ha tenido en cuenta la distribución y dimensiones del museo en cuestión.

En la exposición oral se valoró la capacidad de respuesta a las preguntas y comentarios del tribunal conforme constaba en el examen escrito. La reclamante no dio una respuesta correcta a la pregunta del tribunal por desconocimiento de la materia preguntada.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/INTERVENCION

De la puntuación total obtenida se han deducido 1,00 puntos en concepto de faltas de ortografía y gramática.

Por todo lo expuesto, una vez revisado el examen, queda desestimada la reclamación presentada manteniendo la puntuación definitiva en 4 puntos.

Por tanto, teniendo en cuenta los resultados de ambas pruebas la valoración de la fase de oposición quedaría de la forma siguiente:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PRIMERA PRUEBA	SEGUNDA PRUEBA	TOTAL
1	***3015**	CAMACHO SANCHEZ	ANA MARIA	3,47	30	33,47
2	***2016**	CANO ELIPE	JOSE ANTONIO	1,87	31,5	33,37
3	***3405**	CARRASCOSA LEON	MANUELA	3,33	17,25	20,58
4	***8774**	CRESPO QUEVEDO	MARIA JESUS	18,27	37,75	56,02
5	***7362**	DELGADO GONZALEZ	JESUS	3,60	20,50	24,1
6	***6282**	GUERRA DONOSO	MARIA MERCEDES	3,47	6	9,47
7	***4599**	HERNAN GONZALEZ	MARIA ARACELI	4,27	8,5	12,77
8	***5536**	LOPEZ BRAVO	AMANDA	0,40	4,00	4,4
9	***3046**	MAESO RUIZ ESCRIBANO	BLAS	1,87	19	20,87
10	***8038**	MESA CORONADO	MARIA DEL PILAR	4,27	14	18,27
11	***2154**	NIETO MARQUEZ GIGANTE	MARTA	1,60	31,25	32,85
12	***9226**	RUBIO CHICHARRO	SERGIO	0,80	7,75	8,55
13	***8682**	SANCHEZ ELIPE HERRERIAS	JACINTA	19,07	36,75	55,82
14	***8503**	SANCHEZ MIGALLON FERNANDEZ ARROYO	MARIA SALUD	18,40	38,00	56,4
15	***3751**	TORRES GARCIA	MARIA EMMA	4,80	35,25	40,05

Han superado la Fase de Oposición aquellos aspirantes, arriba referidos, que han obtenido una nota igual o superior a #30,00# puntos y que se encuentran en negrita.

Con este trámite finaliza la Fase de Oposición.

Se abre un plazo de **CUATRO DÍAS HÁBILES**, contando a partir del siguiente a la publicación de este listado definitivo en el tablón electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, para presentar copia de los documentos que acrediten los méritos, cuya valoración se pretenda así como hoja de autobaremación.

SE RECUERDA que la presentación de Alegaciones se realizará en la Sede

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/INTERVENCION

Electrónica a través del Registro Telemático de Procesos Selectivos, Subvenciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:15 horas del día indicado.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: iBRaTdkTKq3m5SYkcFc
Firmado por TERESA MUNOZ el 08/10/2024 16:42:20
Firmado por TANIA TORRES NUÑEZ-HERRADOR el 08/10/2024 17:01:11
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 4

Fase CONCURSO

ANEXO AUTOBAREMACIÓN

PROCESO ESTABILIZACIÓN/ CONSOLIDACIÓN			
DATOS PERSONALES			
Nombre y Apellidos:			
D.N.I.:			
Dirección			
Localidad:		C.P.	
Provincia:			
Teléfono Contacto:			
E-mail:			
<p>PLAZO PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: <u>Cuatro días hábiles</u> a contar desde el siguiente a la publicación definitiva de los resultados de la fase de Oposición en la Sede Electrónica.</p> <p>PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: Se presentará el Formulario de Autobaremación del proceso correspondiente junto con la documentación a aportar y se adjuntarán en un archivo formato winzip (que se deberá registrar en el Registro Telemático de Procesos Selectivos de la Sede Electrónica/ Presentación de Documentación Complementaria)</p> <p>OPOSICIÓN: <input type="checkbox"/> ME OPONGO a que el Departamento de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares aporte el Certificado de Servicios Prestado como Personal Funcionario o Laboral en este proceso de selección, que aportará el solicitante.</p>			
AUTOBAREMACIÓN			
A. MÉRITOS PROFESIONALES. (máximo 30,000 puntos)	Baremación	Meses	Puntos
1) Servicios prestados en la plaza objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de Manzanares.	0,80 puntos por cada mes completo de servicios efectivos.		
2) Servicios prestados en la plaza objeto de la convocatoria en otras Administraciones Públicas y/o resto de entidades y organismos del Sector Público.	0,40 puntos por cada mes completo de servicios efectivos		
Subtotal MÉRITOS PROFESIONALES			
B. FORMACIÓN. (máximo 10,000 puntos)	Baremación	Horas	Puntos
1) Formación relacionada con las materias del puesto de trabajo y transversales con un mínimo de 10 horas por acción formativa.	0,100 puntos x hora (máximo 10,000 puntos)		
Subtotal FORMACIÓN			
TOTAL AUTOBAREMACIÓN (A + B)			

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Para que este formulario realice las operaciones aritméticas de forma correcta debe descargarse al PC y nunca cumplimentarse en el navegador web.